

Presentación

Por suerte en nuestra región latinoamericana el litigio se especializa cada vez más; no siempre de una manera lineal, ni tampoco por razones igualitarias, pero lo cierto es que los abogados comprenden cada vez más que no pueden presentarse a las audiencias de los tribunales sosteniendo vaguedades, con la simple oratoria banal, que tanto disgusta a los jueces. Tampoco pueden exponerse a que el litigante mejor preparado los vapulee delante de los jueces. Menos aún alcanza con la simple alegación de la justicia material del caso, por más que esa justicia siempre constituye un *horizonte de comprensión que no se debe olvidar*.

Tenemos el agrado de presentar en nuestra colección un nuevo libro que construye herramientas para el litigio especializado, en este caso, además, casi siempre vinculado a situaciones de evidente justicia material. La apertura de investigaciones en los casos de partos extrahospitalarios ha sido una vieja práctica fundada en prejuicios, insensibilidades, rutinas crueles orientadas, antes que nada, hacia mujeres pobres y vulnerables. Es cierto que cada tanto los sistemas judiciales han reaccionado y puesto límites o sensatez a esta forma de persecución plagada de consideraciones morales.

En este libro el lector podrá hallar la historia de estos vaivenes, los mejores argumentos para frenar las intenciones de hostigamiento, hasta llegar al caso “Manuela vs. El Salvador” (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 01/11/2021) que establece nuevas bases para el futuro del litigio en estos casos. De allí la centralidad que se le ha dado en esta obra, con la intención de poner en manos de los defensores, una serie

de argumentos que normalmente no se conocen o, incluso, de normas vigentes, luego invisibilizadas en la enseñanza o en la práctica judicial.

Asimismo, se destaca en esta obra colectiva que la pervivencia de estas formas persecutorias no se debe solamente a sesgos muy marcados de tipo moral o ideológico, sino también al mantenimiento de prácticas antiguas, inquisitoriales, a un desprecio a la contradicción, al derecho de defensa; en fin, a todo lo que hemos llamado “el trámite como ideología” o la crueldad hecha rutina. De ahí la preocupación de las autoras para dotar a los nuevos defensores, en contextos de sistemas acusatorios y adversariales, de las herramientas que les permitirán preparar mejor los casos, denunciar la invalidez, escondida en actos aparentemente inocentes –como ocurre, generalmente, en los modos burocráticos de realizar “aperturas de investigación”, y otras tantas prácticas que debemos desterrar de nuestros sistemas procesales.

El mayor esfuerzo en este tipo de litigios se encuentra en la etapa inicial, o en la audiencia inicial, de formulación de cargos o imputación, que nos permite señalar con fuerza que existen muchas razones y precedentes que impiden que el caso siquiera comience (desde la violación del secreto médico a la existencia manifiesta de causas de exclusión de la responsabilidad), y los litigantes deben realizar el mayor esfuerzo en este momento, ya que el desarrollo posterior, siempre y en todo caso, generará daños en la mujer imputada difíciles de revertir. Muchas veces los operadores judiciales no tienen conciencia de los perjuicios que se cometen con solo iniciar “administrativamente” un caso. La incertidumbre, el miedo, la zozobra sobre lo que sucederá, la incompreensión de lo que está sucediendo, las complicaciones prácticas, etcétera, son incidencias centrales en la vida de una persona sometida a un proceso penal, pero que no son percibidas en el interior del sistema judicial; mucho más aún cuando estos “actos iniciales” son entregados a funcionarios subalternos o a sistemas administrativos, y quien será finalmente responsable del caso, tardará un tiempo en enterarse siquiera que ya ha comenzado el trámite-proceso.

Por ello, los defensores deben reaccionar con mucha rapidez y este libro les enseña las herramientas para hacerlo de inmediato. También la obra presenta herramientas para que los acusadores no desvíen su camino y para que los jueces cumplan a cabalidad su función de resguardo de

las garantías. Pero la idea de “protección” y de evitar daños e injusticias tiñe todo el trabajo que presentamos.

Como se llama la atención en esta obra, el defensor debe siempre tener en cuenta que litiga en un doble campo: uno, el del caso en sí mismo; el otro el de la fuerte estructura de prejuicios que se manifiesta, tanto de un modo abierto o explícito, como de una manera oculta y presupuesta. Por ello, la iniciativa de la defensa, ya sea positiva o negativa, debe ser muy grande. No se trata de un ámbito donde los defensores puedan dejar que los investigadores o el acusador les “marque” el ritmo o se dejen estar para tomar el control del caso cuando los daños ya están hechos. Hasta podríamos decir que, si bien piensa en todos los intervinientes, este es, antes que nada, un manual para la defensa “proactiva” que tome el control del caso desde los primeros instantes y un llamado de atención para que los jueces no sean pasivos ante injusticias evidentes, ni se dejen arrastrar por sesgos, moralinas o prejuicios explícitos, en particular a la hora de controlar la acusación o valorar la prueba.

Creo que esta es la mayor virtud del libro que me honra presentar y nos ha llevado a insistir que forme parte de nuestra colección: se trata de una caja de herramientas indispensables para una defensa penal efectiva que, además, debe asumir de un modo muy importante la lógica de la proactividad, y a la vez una visión práctica de la imparcialidad. De esta manera, no solo cumple con los objetivos prácticos de todos los libros de esta colección, sino que también comienza una nueva etapa donde trataremos de hallar textos cada vez más especializados. Esperamos, en consecuencia, que este libro se introduzca en la pelea cotidiana por mejorar el litigio, pero a la vez sirva para remediar los problemas estructurales, que más allá del cambio de reglas, arrastra por tradición nuestra justicia penal; acusadores, defensores y jueces son responsables de evitar la reconfiguración inquisitorial del sistema acusatorio. Además, no es un mérito menor, que se trate de dotar de herramientas a los abogados, actores insoslayables del proceso penal, para que puedan proteger del abuso a mujeres que muchas veces se encuentran indefensas en un sentido más profundo; se trata de un manual para que la ley y el sistema judicial no se ensañen con el más débil y ello es siempre un aliciente central para propiciar su publicación.

Alberto M. Binder